



SANTA ROSA, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 808/2021, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, sobre la creación de un Laboratorio de Análisis Legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas ha encaminado sus actividades en estrechar los lazos con la comunidad y la institución, con esa finalidad existen espacios curriculares y extracurriculares como el Observatorio de Derechos Humanos, la Clínica de Derecho de Interés Público, las Prácticas Comunitarias, los Consultorios Gratuitos de Atención Jurídica, la Incubadora de Economía Social y Solidaria, el Observatorio Universitario de Economía, entre otras;

Que entre sus Bases y Objetivos, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa reconoce y afirma: *"que la Universidad no se desentiende de los hechos y procesos sociales, políticos e ideológicos, sino que los estudia científicamente y procura aportar soluciones superadoras; que la Universidad pretende difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria; que la Universidad estudia y expone objetivamente sus conclusiones sobre los problemas nacionales y presta asesoramiento técnico a las instituciones estatales"*;

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa, establece como Objetivo 3 de su Área transversal de Gestión, Administración, Economía y Finanzas y Legal y Técnica: *"Propiciar la formación humanística y democrática, de derechos humanos y prácticas operativas"*. Además, señala dentro de la Agenda conjunta de desafíos que *"(...) reafirma los valores para el sostén de sistema educativo público y gratuito, donde exista la inclusión y equidad, la defensa de la democracia y construcción de la ciudadanía, la defensa del medio ambiente, de los derechos humanos y el compromiso social"*;

Que, con la finalidad de profundizar la interacción entre la Universidad, la comunidad y el Estado es necesario establecer un espacio que canalice las necesidades sociales que se presentan en la provincia de La Pampa y que posean vínculo con los saberes disciplinares que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, tanto en el área del Derecho como de las Ciencias Económicas;

Que la Facultad cuenta con los recursos humanos calificados para analizar y aportar a la actualización permanente de las diferentes instancias legislativas que acontecen en los diversos niveles legislativos provinciales, municipales y reglamentaciones del sector privado;

Que, en ese sentido, se hace imperioso acompañar el proceso de adaptación legislativa que cumpla con las exigencias actuales y se compatibilice con las normas superiores vigentes, como la Constitución Nacional y los tratados internacionales. Ello permitirá una fuerte colaboración en la implementación de políticas públicas más eficaces;

Que las carreras pertenecientes a las Ciencias Económicas y Jurídicas se encuentran ligadas de forma estrecha, en ese sentido, la creación de un Laboratorio de Análisis Legislativo generará un nuevo espacio de vinculación y crecimiento de la innovación, en búsqueda de nuevas alternativas;

Que las ramas legislativas de incumbencia provincial pueden referirse a temáticas múltiples y diversas que abarquen derecho, economía, regulación de cuestiones vinculadas a los recursos naturales provinciales, a áreas sociales y demás;



Que la construcción de un espacio que funcione como laboratorio en el que se analice la actualización de la normativa, constituirá un aporte de alcance social con fuerte compromiso territorial, que permita canalizar las inquietudes sociales y logre compatibilizar la normativa provincial con la nacional;

Que, por otra parte, el espacio se constituirá en un receptor idóneo para poder efectuar acciones, proyectos, programas de extensión, prácticas comunitarias o intervenciones específicas, a los efectos de colaborar directamente por medio de saberes técnicos con las necesidades territoriales que se presenten en nuestra provincia;

Que entrado el tema al Cuerpo, el mismo se gira para su análisis a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios, la que emite Despacho favorable al respecto;

Que puesto el Despacho a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º. - Crear el **LABORATORIO DE ANÁLISIS LEGISLATIVO (LAL)** de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados/as, conforme las disposiciones que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión Universitaria y Vinculación con Graduados/as. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 336/21.-



ANEXO I LABORATORIO DE ANÁLISIS LEGISLATIVO (LAL)

1. DISEÑO INSTITUCIONAL

El Laboratorio de Análisis Legislativo (LAL) funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados/as de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

2. COORDINACIÓN

Será coordinado por las Direcciones de Carrera, las cuales deberán proponer anualmente las temáticas a analizar, en concordancia de manera general, con el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa.

3. FORMACIÓN DE EQUIPOS

La Coordinación convocará a docentes que realicen actividades de docencia, investigación y extensión vinculadas con las temáticas propuestas para el análisis, quienes a su vez deberán formar equipos de estudio, en los que podrán participar docentes, estudiantes y graduados/as, especializados en interpretación y evaluación de impacto de normativa general y sectorial desde políticas públicas y decisiones emergentes.

4. FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTUDIO – MISIONES

Los equipos de estudio, que serán coordinados por docentes expertos en la temática, implementarán metodologías, técnicas y herramientas de análisis de las normativas existentes en la materia a abordar y propondrán iniciativas legislativas de adaptación, reforma o innovación, incluyendo la posibilidad de generar textos autónomos o concretar sugerencias o recomendaciones a proyectos legislativos con estado parlamentario.

Las propuestas serán puestas a disposición de la institución requirente o se presentarán como propuestas espontáneas dirigidas a las instituciones pertinentes, tales como la Cámara de Diputados, Consejos Deliberantes de Municipalidades y Comisiones de Fomento, Colegios Profesionales, entre otros.

Asimismo, el espacio contempla la posibilidad de formular estrategias para madurar datos e información, relacionados con normativa general y/o sectorial a partir de políticas públicas y decisiones ejecutivas, legislativas y judiciales emergentes; así como desarrollar soluciones disruptivas generadoras de impactos conducentes a un verdadero progreso en el reconocimiento y aplicación de derechos.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

El Laboratorio podrá ofrecer capacitaciones específicas y asistencia técnica a las diferentes áreas de gobierno ejecutivo provincial, municipal, comisiones de fomento y colegios profesionales, en etapa de elaboración de proyectos de intervención institucional en mercados que involucren a sectores productivos de bienes y/o servicios de la economía provincial; como así también en la elaboración de proyectos, en aquellos aspectos relacionados con la asignación de los recursos públicos efectuada mediante la Ley de Presupuesto de la Provincia.



6. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS, ENTIDADES O COLECTIVOS CON EXPERTICIA. VÍNCULOS INSTITUCIONALES

En el marco del análisis temático, el Laboratorio podrá requerir asesoramiento o asistencia técnica a personas, entidades o colectivos, locales, nacionales o internacionales, en la materia objeto de estudio.

Por otra parte, podrá estrechar vínculos de colaboración con diferentes espacios institucionales de la Universidad Nacional de La Pampa o de las Unidades Académicas que la integran, tales como el Programa Académico Institucional en Derechos Humanos (PAIDH), el Observatorio de Derechos Humanos, el Observatorio Universitario de Economía, cátedras con afinidad temática, los Consultorios Gratuitos de Atención Jurídica o la Incubadora de Economía Social y Solidaria, entre otros.

7. PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL

Al finalizar el año, se presentará un informe sobre lo actuado al Consejo Directivo.